

Sugiere la elaboración de un plan de recuperación

Supereduc se pronuncia sobre la falta de clases

● Si bien el organismo no tiene facultades para interceder en el conflicto, sí hará cumplir la normativa que asegura el cumplimiento del servicio educativo.

Christian Jiménez

cjimenez@elpinguino.com

Termina una nueva semana, y se mantiene en la Región de Magallanes el paro docente. Desde la Superintendencia de Educación de Magallanes hubo pronunciamiento. En primer lugar, indican que las entidades sostenedoras de establecimientos educacionales son responsables de la continuidad del servicio educativo y de mantener en funcionamiento los recintos educativos en la forma y condiciones establecidas en la ley.

A su vez, aclaran que esta entidad carece de facultades para intervenir procesos de paralizaciones o huelgas de trabajadores en establecimientos educacionales.

Un establecimiento educacional en huelga se encuentra

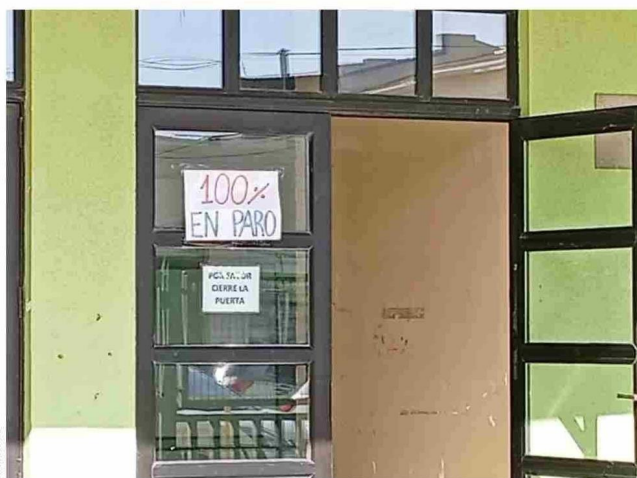
en un periodo excepcional en el que suspende la entrega del servicio educativo, debiendo elaborar un plan de recuperación de actividades o clases e informarlo al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

Resguardar aspectos

Desde la Superintendencia de Educación, indican que la normativa establece que aun cuando el recinto educativo se encuentre en este periodo excepcional, deberá resguardar los siguientes aspectos:

-Los establecimientos no pueden excusarse de atender a los estudiantes que concurren al plantel o prohibirles el ingreso o devolverlos a sus hogares.

-La entidad sostenedora, en este caso el SLEP Magallanes, está obligada a resguardar la seguridad y salud de los párvulos y estudiantes que asistan,



ARCHIVO

Durante este período los recintos educativos han permanecido abiertos a sus comunidades.

por lo que deberá disponer de personal moralmente idóneo para cumplir esta función.

-El establecimiento deberá ejecutar las prestaciones básicas y de emergencia, tales como la entrega de alimen-

tación, cuidado personal de los párvulos y estudiantes, limpieza e higiene de la infraestructura, cumplimiento de las campañas de tipo sanitario y actividades nacionales de evaluación (Simce y PAES cuando corresponda).